

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6590 *SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVESTIGACIONES METALÚRGICAS*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta general de accionistas de SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVESTIGACIONES METALÚRGICAS celebrada el 1 de junio de 2015, aprobó, bajo el punto primero de su orden del día, una reducción de capital social mediante la amortización de 18.508 acciones propias en cartera, representativas del 37,02 por ciento del capital social.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias en cumplimiento de la normativa de la Ley de Sociedades de Capital sobre adquisición derivativa de acciones propias.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital social es de un mes desde la realización de la última de las publicaciones exigida por el citado artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

El importe por el que se reduce el capital social es de ciento once mil doscientos treinta y cinco euros y treinta dos céntimos de euro (111.235,32 euros).

Por tanto, una vez reducido el capital social en el importe anterior, la cifra de capital social resultante, luego de haberse ejecutado la reducción, queda fijada en ciento ochenta y nueve mil doscientos setenta euros y setenta y tres céntimos de euro (189.270,73 euros).

Oviedo, 2 de junio de 2015.- El Administrador solidario de la entidad, don José Orbea Zubiaga.

ID: A150027469-1